



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 0863440489001-2021-00330-00. (DE ACUMULACION)

Señor Juez, a su despacho Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía, iniciado por GESTION DE AVALES Y VALORES S.A.S. (GESPROVALORES), en Acumulación de Servicio Nacional del Crédito del Caribe S.A.S. contra ROGER ARMANDO BLANQUICETH FRIAS, informándole que la demanda no fue subsanada. Sírvasse proveer. Sabanagrande, mayo 23 de 2023


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que la parte demandante no presentó escrito para subsanar la presente demanda EJEUCUTIVO SINGULAR, inadmitida mediante auto de fecha 13 de marzo del 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la acumulación de la presente demanda de Ejecutivo Singular por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. DESANOTAR el presente proceso del libro radiador.
3. No habrá necesidad de desglose o entrega de la demanda y sus anexos legales teniendo en cuenta que la misma se presentó por medios virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a2a2c2298a1d4b7d852b96f2f7bf7e7f6a6e3353c028309f1f18efce7eb4dc**

Documento generado en 23/05/2023 11:53:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>